AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. MS-MIN-064-2026

MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICA CONEXIÓN PRINCIPAL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) VEREDA EL LLANO DE SORA.

Se recibieron dentro del término establecido, solicitud de limitar a Mipymes departamentales, las siguientes:

- SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE identificado con NIT 6760986-9 y con cedula de ciudadanía N° 6760986, NO CUMPLE (No presenta matricula profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes de Junta Central de Contadores de CARMEN LILIANA MANCIPE).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a MiPymes

Por lo anterior, la entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Dada en Sora, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

RESPONSABLES	
NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA **CARGO:** Alcalde Municipal	FIRMA:

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo En Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - Jefe Ofician Asesora De Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal
TRD: